



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

1-12-2017

### **Un Ciudadano Declarado Culpable en el Tribunal de Sentencia por Actos de Lujuria Contra Niña de 10 Años**

Tegucigalpa.- La Sala III del Tribunal de Sentencia declaró culpable al ciudadano Jorge Armando Rosales Aroca (32) años, por dos delitos de Actos de Lujuria Agravados en perjuicio de una niña de 10 años de edad, según hechos ocurridos en el año 2016 en esta ciudad.

El artículo 141 del Código Penal establece por el delito de Actos de lujuria una pena de 5 a 8 años de reclusión aumentada en un medio cuando la víctima sea menor de 14 años, por lo que la pena que el encausado deberá pagar por cada delito oscila entre 7 años 6 meses a 12 años de reclusión.

Según hechos probados la ofendida cuando residía con su mamá y una hermanita de 8 meses hija del encausado, en la Colonia Villanueva de Tegucigalpa, fue objeto de tocamientos por parte del Rosales Aroca quien vivió con su madre por espacio de un año, tiempo aprovechado por este para levantarse por la noche para tocar a la niña mientras ella dormía, después de realizar las acciones este la amenazaba con matar a ella y a su mamá si contaba lo sucedido, sin embargo, la niña tomó la determinación de contarle a su maestra lo sucedido quien posteriormente le contó a la madre de la menor procediendo esta a denunciarlo ante la autoridad competente.

La audiencia para la determinación de la pena concreta se realizará el 14 de diciembre a las 9:00 am.